

Violencia sexual y física.

13) Tribunal de impugnación de Río Negro

R.R.O s/ Abuso sexual

15/03/2021

Hechos.

El tribunal de impugnación de Río Negro declaró inadmisibles la impugnación extraordinaria presentada por la defensa de R.R.O y confirmó la condena como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por la situación de convivencia preexistente con una menor de edad.

Abstract.

Se agravia el condenado por considerar que el Tribunal realizó una valoración arbitraria de la prueba asignándole valor absoluto al testimonio de la mujer que convierte a la sentencia en arbitraria por violar el principio de logicidad. Plantea también, la violación del principio de indubio pro reo. El tribunal de alzada rechaza el recurso por entender que no se observa error en la interpretación bajo la perspectiva de género pese al esfuerzo de la Defensa y que se trata de una discrepancia subjetiva con lo resuelto. Textualmente dice: *“los preceptos relativos a la perspectiva de género devienen de una manda Convencional y su finalidad práctica es resguardar o no dar cabida a interpretaciones de situaciones o casos bajo el velo de estereotipos de género”*.